

FUNDAMENTO LEGAL.

Mediante acuerdo número IEEPCO-CG-106/2016 del Consejo General de este Instituto de fecha veintisiete de octubre de dos mil dieciséis, se aprobó la conformación de las Comisiones Permanentes del Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca. En el mismo acuerdo, se designó a la Consejera Electoral Rita Bell López Vences como Presidenta de la Comisión Permanente de Reglamentos, así como integrantes a la Consejera Electoral Elizabeth Bautista Velasco y al Consejero Electoral Gerardo García Marroquín.

Bajo ese contexto, en cumplimiento al artículo 24, párrafo 6 del Código de Instituciones Políticas y Procedimientos Electorales para el Estado de Oaxaca y 10, párrafo 1 del Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, la Comisión Permanente de Reglamentos presenta su programa anual de trabajo para el ejercicio 2016-2017.

OBJETIVOS GENERALES.

Conformar un marco jurídico operativo y vigente, que competa y requiera el Instituto, considerando para ello las propuestas, sugerencias y opiniones de las áreas, así como de los representantes de los partidos políticos ante el Consejo General de este Instituto Estatal Electoral.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

- I. Analizar, revisar y en su caso actualizar la normativa interna de este Instituto.
- II. Organizar foros, seminarios, o bien, eventos similares a efecto adecuar la normativa interna al marco jurídico vigente.
- III. Realizar reuniones de trabajo para mejorar los procesos de creación, actualización e implementación de la normativa interna

- IV. Coordinar la creación de la normatividad interna que se requiera y que no haya sido incluida en la normativa vigente.
- V. Atender los proyectos y propuestas de reglamentos, o cualquier otra normativa que se hagan llegar a la comisión.
- VI. Promover la difusión de la normativa interna de este Instituto, en coordinación con las áreas de Transparencia y Comunicación Social a efecto de garantizar el acceso al público en general del marco jurídico del Instituto.

MODELO DE TRABAJO.

La Comisión Permanente de Reglamentos para alcanzar sus objetivos antes mencionados, podrá llevar a cabo las reuniones de trabajo necesarias con las y los Directores Ejecutivos; Titulares de las Unidades Técnicas; así como con las y los asesores de las diferentes áreas de este Instituto, para una colaboración eficiente y acorde a las necesidades de cada una de sus áreas.

Además, se realizarán reuniones de trabajo con las y los integrantes de la Comisión Permanente de Reglamentos; las y los Consejeras Electorales, así como con las y los Representantes de los Partidos Políticos ante el Consejo General, para que externen sus opiniones y aportaciones respecto los asuntos que se presenten en materia de reglamentos.

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE REGLAMENTOS

Actividades	Diciembre 2016	Enero 2017	Febrero 2017	Marzo 2017	Abril 2017	Mayo 2017	Junio 2017	Julio 2017	Agosto 2017	Septiembre 2017	Octubre 2017
Preparar y organizar talleres, foros o eventos similares, para la capacitación del personal que coadyuvará en la mejora o adecuación de la normativa interna del Instituto.											
Capacitar al Personal que coadyuvará en la mejora o adecuación de la normativa interna del Instituto.											
Realizar reuniones de trabajo con las y los Directores Ejecutivos; Titulares de las Unidades Técnicas; así como con las y los asesores, y demás personal de las diferentes áreas de este Instituto.											

Programa Anual de Trabajo de la Comisión Permanente de Reglamentos del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca.



Realizar reuniones de trabajo con las y los Consejeros Electorales de este Instituto y representantes de los partidos políticos ante el Consejo General.											
Atender los proyectos y propuestas de reglamentos, o cualquier otra normativa que se hagan llegar a la Comisión.											
Rendir Informes de actividades de la Comisión Permanente de Reglamentos.											

PROPUESTA DE CALENDARIO DE SESIONES.

La Comisión Permanente procurará sesionar cada dos meses de manera ordinaria y de manera extraordinaria cuantas veces se requiera y las circunstancias lo ameriten, además sujetas a la disponibilidad y a la carga de trabajo de los integrantes.

FECHA	TIPO DE SESIÓN	HORA	LUGAR
11 de Enero de 2017	Ordinaria	11:00	Sala de Pleno del Consejo General del IEEPCO.
15 de Marzo de 2017	Ordinaria	11:00	Sala de Pleno del Consejo General del IEEPCO.
16 de Mayo de 2017	Ordinaria	11:00	Sala de Pleno del Consejo General del IEEPCO.
12 de Julio de 2017	Ordinaria	11:00	Sala de Pleno del Consejo General del IEEPCO.
13 de Septiembre de 2017	Ordinaria	11:00	Sala de Pleno del Consejo General del IEEPCO.
19 de Octubre de 2017	Ordinaria	11:00	Sala de Pleno del Consejo General del IEEPCO.